



Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

Chachapoyas, 03 de marzo de 2026

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL 001233-2026-G.R.AMAZONAS/GRDS-DREA

Visto, el Informe Técnico N° 00001-2026-G.R.AMAZONAS/DREA-DGIPE-OPE-LHCM, de fecha 25 de febrero de 2026; el Informe N°00069-2026-G.R.AMAZONAS/DREA-DGP, de fecha 17 de febrero de 2026; el Oficio N° 065-2026-MINEDU.GOB.REG-A/DRE-A/UGE-U/DIESPP."JSCH"-B.G., de fecha 02 de febrero de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, es función de la Dirección Regional de Educación Amazonas, orientar el logro de los objetivos metas previstas en Educación Superior Tecnológica, Educación Superior Pedagógica y Escuelas Superior de Formación Artística, asegurando una formación técnica y artística que contribuya al desarrollo Local, Regional y Nacional;

Que, el artículo 14 de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de Carreras Públicas de sus Docentes, dispone que la Educatec o el Gobierno Regional respectivo, según corresponda, aprueba el número de vacantes de los IES y EES públicos, en función a su capacidad institucional, docente y presupuestal, así como en correspondencia con las necesidades de la demanda, política y prioridades regionales y nacionales;

Que, en el numeral 25.5 del artículo 25 del Reglamento de la Ley N° 30512, aprobada por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, señala que el proceso de admisión se regula en el reglamento Institucional de cada IES y EES, de acuerdo a los lineamientos académicos generales. Para el caso de las EESP, el proceso de admisión se regula en los lineamientos del proceso de admisión aprobados por el Ministerio de Educación;

Que, con Resolución Ministerial N° 130-2025-MINEDU, se aprueba el documento normativo "Lineamientos Académicos Generales para las Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas y privadas", y en concordancia con el artículo f) del numeral 5.1.7.8 de la misma norma técnica, establece que, se conforman las secciones para el desarrollo de los cursos, módulos u otras experiencias formativas de cada programa de estudios con un mínimo de diez (10) y un máximo de treinta (30) estudiantes. Únicamente, en casos de promociones con una alta tasa de deserción de estudiantes, pero con evidencias de la necesidad formativa del programa de estudios, puede considerarse un número menor a diez (10) estudiantes por aula, previa coordinación con la DRE, en el caso de EESP privadas y aprobación de dicha instancia, en el caso de EESP públicas;

Que, mediante Oficio N° 065-2026-MINEDU.GOB.REG-A/DRE-A/UGE-U/DIESPP. "JSCH"-B.G., el director del IESPP "José Santos Chocano", solicita la aprobación de las metas de atención para el año académico 2026-I, en las carreras profesionales de Educación Inicial, Educación Secundaria, Comunicación y Idiomas, Especialidad inglés;

Que, a través del Informe N°00069-2026-G.R.AMAZONAS/DREA-DGP, la Dirección de Gestión Pedagógica opina favorablemente sobre la aprobación del número de vacantes para el proceso de admisión en el Instituto de Educación Superior Pedagógica, el cual se ajusta a los rangos establecidos en los Lineamientos Académicos Generales y a la normativa de

N° EXPEDIENTE: 2026-0018079

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Amazonas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionamazonas.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: ZK8N6PM

www.gob.pe/regionamazonas

Jr. Ortiz Arrieta N° 1250
Chachapoyas – Amazonas



Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

admisión vigente; en ese sentido, esta dirección considera pertinente que la Dirección de Gestión Institucional, emita opinión técnica sobre la capacidad operativa de su infraestructura, equipamiento y disponibilidad presupuestal del IESPP;

Que, mediante Informe Técnico N° 000001-2026-G.R.AMAZONAS/DREA-DGIPE-OPE-LHCM, la Oficina de Planeamiento Estratégico emite opinión favorable para la aprobación de las metas de atención mediante acto resolutivo, al encontrarse alineadas con los objetivos y acciones estratégicas institucionales de la DREA, conforme a lo establecido en la Ley N° 30512 y la normativa vigente del MINEDU;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 165-2020-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 130-2025-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 244-2025-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 075-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 030-2017-MINEDU y el reglamento aprobado con DS N° 10-2017 MINEDU, es conveniente el otorgamiento de metas para el año académico 2026-I al Instituto de Educación Superior Pedagógica Pública, con el correspondiente acto resolutivo;

Que, en el ejercicio de las facultades conferidas por el Manual de Operaciones – MOP de la Dirección Regional de Educación de Amazonas, aprobado con el Decreto Regional N° 001-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 14 de Enero de 2021 y segunda actualización aprobado mediante decreto regional N° 006-2021-Gobierno Regional Amazonas/GR de 20 setiembre del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la atención de Metas de Ingreso para el año académico 2026-I, del Instituto de Educación Superior Pedagógica Pública “José Santos Chocano” de la provincia de Utcubamba; bajo las siguientes especificaciones:

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA	ESPECIALIDAD	METAS DE ATENCIÓN	
		N° Vacantes	Sección
“José Santos Chocano” - Utcubamba	Educación Inicial	30	1
	Comunicación	30	1
	Idiomas: Especialidad Inglés	30	1
TOTAL		90	03

ARTICULO SEGUNDO: VALIDAR las metas de ingreso aprobadas, por única vez en el presente año académico 2026-I, debiendo el Director garantizar el funcionamiento del semestre académico, así como emitir el informe documentado del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Dirección de Gestión Pedagógica, Dirección de Gestión Institucional y Planeamiento Estratégico y Dirección de Gestión Administrativa el asesoramiento pertinente y adopten la ejecución de las acciones de su competencia, para el cumplimiento de la presente resolución bajo responsabilidad.



GOBIERNO REGIONAL
AMAZONAS

GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO SOCIAL

DIRECCION REGIONAL DE
EDUCACION



Firmado digitalmente:
IZQUIERDO SUAREZ Pastor
FAU 20185603483 soft
Cargo: Director regional
Soy autor del documento
Fecha: 03/03/2026 11:41:15

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR a los órganos internos de la Dirección Regional de Educación Amazonas y al Instituto de Educación Superior Pedagógica Público “José Santos Chocano” del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación Amazonas, conforme a ley.

Regístrese, comuníquese y publíquese

Documento firmado digitalmente
PASTOR IZQUIERDO SUAREZ
DIRECTOR REGIONAL
000724 - DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

PIS/DREA
EPS/DGP
JDGZ/EESP
Tiraje: 15 ejemplares



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO

"JOSÉ SANTOS CHOCANO"

D.S. 0025-91-ED

R.U.C. 20231332619

Jr. Hipólito Unanue N° 401 – Telefax: 041 – 47 40 79

BAGUA GRANDE – UTCUBAMBA - AMAZONAS

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL INSTITUCIONAL N° 071 -2025-MINEDU.GOB.REG.A./DRE.-A./DG.IESPP "JSCH"-BG

Bagua Grande, 05 de marzo de 2026.

Visto la **Resolución Directoral Regional Sectorial N° 001233-2026-Gobierno Regional Amazonas/DREA.**, de fecha 25 de febrero del 2026, que aprueba las metas de ingreso para el proceso de Admisión 2026 al Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano", de Bagua Grande;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14° de la Ley de Instituto y Escuelas de Educación Superior y de Carrera pública de sus Docentes N° 30512 establece que la admisión a los Instituto y Escuelas de Educación Superior se realizará por concurso público, teniendo en cuenta la oferta y demanda regional y atendiendo a la capacidad institucional, docente y presupuestal;

Que, la mencionada Ley establece que la convocatoria para la admisión a los programas de estudios son responsabilidad de cada instituto; además, la metodología de admisión la define cada institución garantizando el cumplimiento de los principios de mérito, transparencia y equidad;

Que, en consecuencia, resulta necesario conformar el **Comité permanente de Admisión (COPEAD) del IESPP "José Santos Chocano" de Bagua Grande**, el cual se encarga de la supervisión y monitoreo del proceso de Admisión 2026.

De, conformidad con la Ley N° 30512 Ley de Instituto de Escuelas de Educación y el Reglamento Institucional del IESPP "José Santos Chocano".

SE RESUELVE:

PRIMERO: Conformar el Comité Permanente de Admisión 2026 del IESPP "José Santos Chocano" el mismo que estará conformada por las siguientes personas:

Director General

Dr. Francisco Martín Fernández Uceda

Jefe De La Unidad Académica

Mag. Paulino Humberto Jave Chiclote

Jefe De Unidad Administrativa

Mag. Isidro Calderón Díaz.

Representante De Formadores Del Nivel Superior

Mag. Roxana Yobani Briones Santamaría

Presidente Del Consejo De Estudiante

Luz Nelly fuentes Silva

Representante Del Personal Administrativo

Señor Segundo Pedro Castillo Rosillo

Representante de la DREA

Mg. Jimm Darwin Guiman Zumaeta

SEGUNDO: Encargar al comité la supervisión y monitoreo del proceso de Admisión 2025 del IESPP "José Santos Chocano", para que este se desarrolle con normalidad en beneficio de la Institución y comunidad educativa.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;

Dr. FMFU/Dir
IESPP "JSCH"-BG.
Sec/Noly II



Instituto de Educación Superior Pedagógico Público
JOSE SANTOS CHOCANO - BAGUA GRANDE
Dr. Francisco Martín Fernández Uceda
DIRECCIÓN GENERAL

E MAIL

WEB:

"FORJANDO VALORES EDUCAREMOS AL MUNDO"



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO

"JOSÉ SANTOS CHOCANO"

D.S. 0025-91-ED

R.U.C. 20231332619

Jr. Hipólito Unanue N° 401 – Telefax: 041 – 47 40 79

BAGUA GRANDE – UTCUBAMBA - AMAZONAS

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL INSTITUCIONAL N° 072 -2026-MINEDU.GOB.REG.A./DRE.-A./DG.IESPP "JSCH"-BG

Bagua Grande, 05 de marzo de 2025.

Visto la **Resolución Directoral Regional Sectorial N° 001233-2026-Gobierno Regional Amazonas/DREA.**, de fecha 25 de febrero del 2026, que aprueba las metas de ingreso para el proceso de Admisión 2026 al Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano", de Bagua Grande;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14° de la Ley de Instituto y Escuelas de Educación Superior y de Carrera pública de sus Docentes N° 30512 establece que la admisión a los Instituto y Escuelas de Educación Superior se realizará por concurso público, teniendo en cuenta la oferta y demanda regional y atendiendo a la capacidad institucional, docente y presupuestal;

Que, la mencionada Ley establece que la convocatoria para la admisión a los programas de estudios son responsabilidad de cada instituto; además, la metodología de admisión la define cada institución garantizando el cumplimiento de los principios de mérito, transparencia y equidad;

Que, en consecuencia, resulta necesario conformar la Comisión de Calificativos para el examen de **Admisión-2026 (COPEAD) del IESPP "José Santos Chocano" de Bagua Grande.**

De, conformidad con la Ley N° 30512 Ley de Instituto de Escuelas de Educación y el Reglamento Institucional del IESPP "José Santos Chocano".

SE RESUELVE:

PRIMERO: Conformar la Comisión de Calificativos del examen de Admisión 2026 del IESPP "José Santos Chocano" el mismo que estará conformada por las siguientes personas:

Director General

Dr. Francisco Martín Fernández Uceda

Jefe De La Unidad Académica

Mg. Paulino Humberto Jave Chiclote

Responsable de Secretaria Académica

Mg. Geraldina Fiorella Ayasta LLenque

Representante De Formadores Del Nivel Superior

Mag. Roxana Yobani Briones Santamaría Ingles

Mg. Oscar Johnny Mendoza Tello

Dr. Dency Anadeli Diaz Arévalo

Presidente Del Consejo De Estudiante

Luz Nelly fuentes Silva

Representante Del Personal Administrativo

Señor Segundo Pedro Rosillo Castillo

Representante de la DREA

Mg. Jim Darwin Guamán Zumaeta.

SEGUNDO: Encargar a la Comisión Calificativos del proceso de Admisión 2026 del IESPP "José Santos Chocano", para que este se desarrolle con normalidad en beneficio de la Institución y comunidad educativa.

Dr. FMFU/Dir
IESPP "JSCH"-BG.
Sec/Noly II

Regístrese, Comuníquese y Archívese;



Instituto de Educación Superior Pedagógico "José Santos Chocano"
JOSÉ SANTOS CHOCANO - BAGUA GRANDE

Dr. Francisco Martín Fernández Uceda
DIRECCIÓN GENERAL

E MAIL

"FORJANDO VALORES EDUCAREMOS AL MUNDO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PARTICIPACION
VECINAL



“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

Reg: N° 215132
Exp: N° 110507
F. : N° 76

RESOLUCION DE GERENCIA N° 019-2026-ITSE/PREVIA-MPU-BG/GSCPV

Bagua Grande, 05 de marzo del 2026.

VISTO:

La solicitud de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones - ITSE PREVIA, expediente N° 110507, de fecha 18/12/2025, Presentado por **ISIDRO CALDERÓN DÍAZ**, identificado con DNI. N° 33826466, en representación de la empresa denominada **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO “JOSE SANTOS CHOCANO”**, en el que solicita una ITSE-PREVIA; y el informe del Grupo Inspector (anexo 07).

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 1 de la Constitución Política del Perú, reconoce como fin supremo de la Sociedad y del Estado la defensa de la persona humana, lo que implica e involucra la defensa de la integridad física.

Que, la Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres SINAGERD, en su artículo 4, establece los principios generales que rigen la Gestión del Riesgo de Desastres uno de los cuales es el Principio Protector: La persona humana es el fin supremo de la Gestión de Riesgo de Desastres, por lo cual debe protegerse su vida e integridad física, su estructura productiva, sus bienes y su medio ambiente frente a posibles desastres o eventos peligrosos que puedan ocurrir.

Que, mediante los Vistos, se solicita la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones - ITSE PREVIA, del local comercial denominado denominada **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO “JOSE SANTOS CHOCANO”**, ubicado en Jr. Hipólito Unanue N° 401, Sector Pueblo Nuevo, del Distrito de Bagua Grande, Provincia de Utcubamba, departamento de Amazonas, siendo el giro o actividad que realiza **ENSEÑANZA SUPERIOR**, habiendo cumplido el administrado con presentar los requisitos establecidos en el TUPA y el D.S. N° 002-2018-PCM, se procedió a realizar las diligencias de la ITSE PREVIA, y de acuerdo al Informe Final presentado por el Grupo Inspector, conformado por el Ingeniero José Luis Santillán Tafur, en la especialidad de Ingeniería Civil y el Ingeniero Luis Arnaldo Melgarejo Mejía, en la especialidad de Ingeniería Mecánica Eléctrica; se concluye que el local comercial denominado **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO “JOSE SANTOS CHOCANO”**, **SI CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES** según lo verificado por el Grupo Inspector, y de conformidad a lo establecido en el Título II, Capítulo I, artículos 16 y 17 (de la finalización del procedimiento ITSE) del Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones del D.S. N° 002-2018-PCM, finaliza el procedimiento con la presente Resolución.

En uso de las facultades conferidas en el artículo 39 párrafo final de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar el Informe de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones ITSE PREVIA presentado por el Grupo Inspector del local **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO “JOSE SANTOS CHOCANO”**, el mismo que **SI CUMPLE** con las Condiciones de Seguridad en Edificaciones; que se anexa a la presente resolución; por lo tanto, **OTORGAR** el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones.

Artículo Segundo. - Hágase de conocimiento a la parte administrada y a la Sub Gerencia de Comercialización para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA
BAGUA GRANDE
CMDT. PNP (R) Folger Maximo Collazos Alarcon
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PARTICIPACION VECINAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL UTCUBAMBA
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PARTICIPACION VECINAL
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES



ANEXO 14

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN CLASIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO ALTO O RIESGO MUY ALTO SEGÚN LA MATRIZ DE RIESGOS

Nº 019 - 2026

El Órgano Ejecutante de la Municipalidad Provincial de Utcubamba, en cumplimiento de lo establecido en el D.S. Nº 002-2018-PCM, ha realizado la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones al Establecimiento Objeto de Inspección de:

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR PEDAGÓGICA
“JOSE SANTOS CHOCANO”**

Ubicado en **Jr. Hipólito Unanue Nº 401, Sector Pueblo Nuevo, Distrito BAGUA GRANDE, Provincia UTCUBAMBA, Departamento de Amazonas.**

Solicitado por **ISIDRO CALDERÓN DÍAZ**, identificado con DNI: **33826466**. En representación de la empresa denominada **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA “JOSE SANTOS CHOCANO”**.

El que suscribe **CERTIFICA** que el Establecimiento Objeto de Inspección antes señalado **SI CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD**.

Capacidad máxima de la edificación: **CUATROCIENTAS NOVENTA Y OCHO (498) PERSONAS**.

Giro o actividad: realiza: **ENSEÑANZA SUPERIOR**.

Expediente Nº 110507-2026

Resolución Nº 019-2026-ITSE/PREVIA-MPU-BG/GSCP.V.

VIGENCIA: 2 AÑOS

FECHA DE EXPEDICIÓN: 05/03/2026

FECHA DE SOLICITUD DE RENOVACIÓN: 05/02/2028

FECHA DE CADUCIDAD: 05/03/2028

Bagua Grande, 05 de marzo del 2026.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA
BAGUA GRANDE
CMDT. PIV (R) Folger Maximiliano Collazos Alarcón
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PARTICIPACIÓN VECINAL

El presente Certificado ITSE no constituye autorización alguna para el funcionamiento del Establecimiento Objeto de Inspección o para el inicio de la actividad, asimismo no determina la aprobación de la licencia de funcionamiento.

NOTA:

- DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES APROBADO POR DECRETO SUPREMO Nº 002-2018 PCM, EL PRESENTE CERTIFICADO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL RESPONSABLE DEL ÓRGANO EJECUTANTE.
- ESTE CERTIFICADO DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO OBJETO DE INSPECCIÓN.
- CUALQUIER TACHA O ENMENDADURA INVALIDA EL PRESENTE CERTIFICADO.

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO “JOSÉ SANTOS CHOCANO”.

CRONOGRAMA DE ADMISIÓN 2026



Actividad	Fecha	Hora	Ambiente	Responsable
Inscripción para la evaluación de lengua extranjera	09 de marzo al 06 de abril	8:00 a 13:00 15:00 a 18:00	Secretaría de Dirección	Noly Mondragón Huatangari
Evaluación de suficiencia de lengua extranjera exonerados	06 de abril	9:00 am a 11:00 am.	Aulas de la Institución	Comité de docentes inglés
Resultados de la evaluación de suficiencia	06 de abril	4:00 pm.	• Página Web Institucional • Facebook Institucional • Mural Institucional	COPEAD
Inscripción por exoneración	09 de marzo al 07 de abril	8:00 a 13:00 15:00 a 18:00	• Página Web Institucional • Facebook Institucional • Mural Institucional	Secretaria de dirección
Entrevista de evaluación situacional	09 de abril	9:00 am a 4:00 pm	Aulas de la Institución	Comisión de docente por programa
Resultados por exoneración	09 de abril	9:00 am	• Página Web Institucional • Facebook Institucional • Mural Institucional	Comisión Permanente de Admisión (COPEAD)
Evaluación de suficiencia de lengua extranjera ordinario	14 de abril	9:00 am a 11:00 am.	Aulas de la Institución	Comité de docentes inglés
Inscripción de modalidad ordinaria	09 de marzo al 17 de abril	8:00 a 13:00 15:00 a 18:00	Secretaría de Dirección	Noly Mondragón Huatangari
Prueba de conocimientos	18 de abril	9:00 a 11:00 am	Aulas de la Institución	COPEAD
Publicación de resultados	18 de abril	9:00 pm.	• Página Web Institucional • Facebook Institucional • Mural Institucional	COPEAD
Entrevista de evaluación situacional	19 de abril	9:00 am. a 4:00 pm.	Aulas de la Institución	Comisión de docente por programa
Publicación de resultados finales	19 de abril	9:00 pm a 12:00 pm	• Página Web Institucional • Facebook Institucional • Mural Institucional	Comité de evaluación
Solicitud de ampliación de vacantes	20 de abril	9:00 am	Director	Dirección
Periodo de matrícula	20 al 24 de abril	8:00 a 13:00 15:00 a 18:00	Secretaría Académica	Secretaría Académica
Periodo académico	I semestre: 20 de abril al 14 de agosto II semestre: 24 de agosto al 18 de diciembre	2: 30 pm. a 8:00 pm.	Ambientes de la Institución	Dirección y Jefaturas

Requisitos para el examen de admisión 2026 al Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “José Santos Chocano”

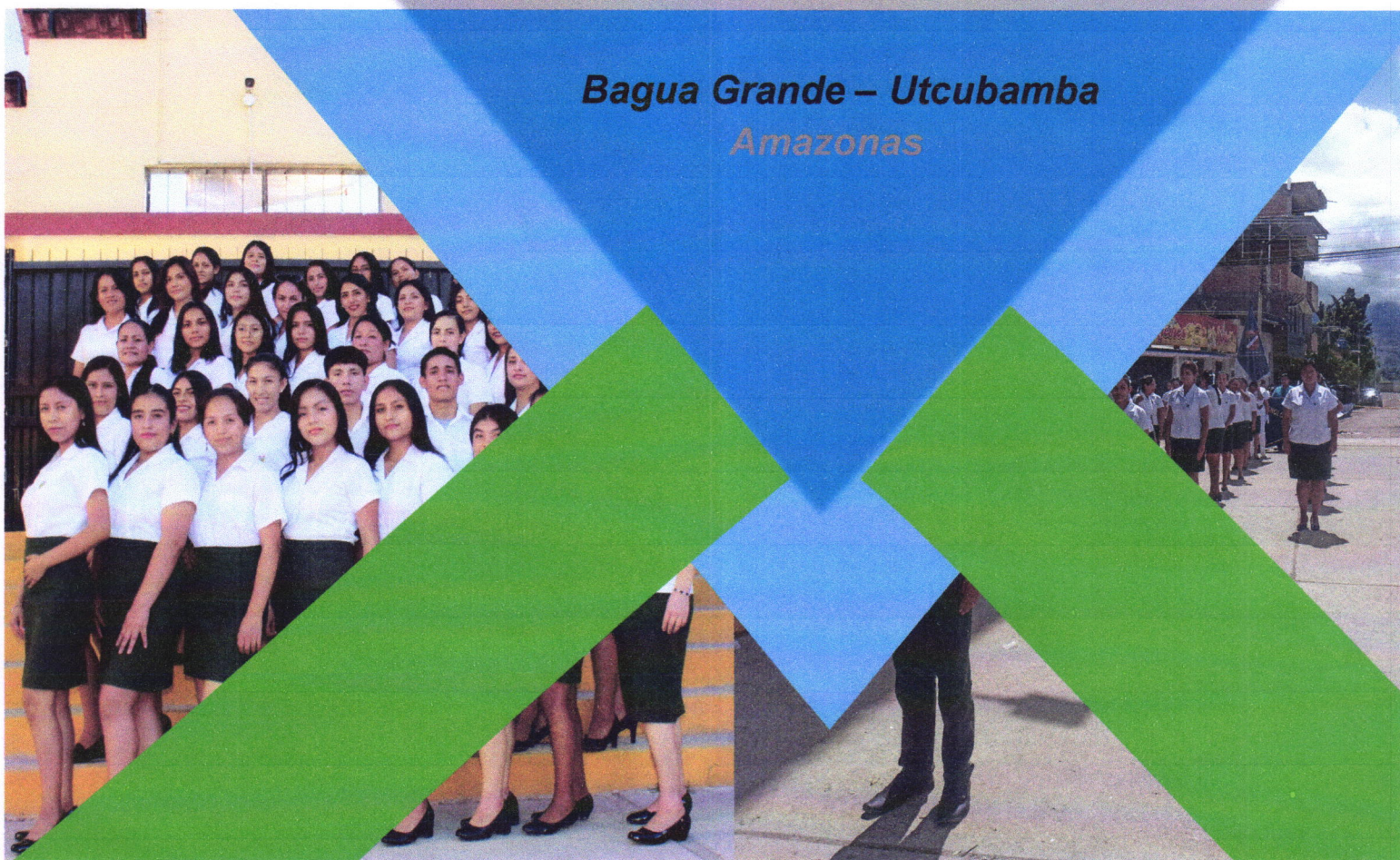


- ✓ Copia de DNI.
- ✓ Declaración Jurada de no contar con antecedentes penales o judiciales.
- ✓ Certificado de estudios secundarios originales (visado por el director de la IE de origen)
- ✓ Partida de nacimiento original, expedida por la autoridad competente.
- ✓ Recibo de pago por derecho de admisión. (S/. 250.00) **Cuenta Banco de la Nación N°: 00293004439**
- ✓ 2 fotografías tamaño pasaporte.
- ✓ Para el proceso de admisión el postulante hará una pre inscripción en el siguiente enlace: <https://sistema.siges-pedagogicos.pe/site/preinscripcion>, sistema implementado por el Ministerio de Educación del Perú.
- ✓ Carreras/ Programas:
 - Educación Inicial**
 - Comunicación**
 - Idiomas, especialidad Inglés**

I.E.S.P.P
JOSÉ SANTOS
CHOCANO

2026
GUÍA DE
ADMISIÓN

Bagua Grande – Utcubamba
Amazonas



¡Forjando valores educaremos al mundo!



Todos los derechos reservados Impreso en
el IESPP José Santos Chocano Jr. Hipólito
Unanue N° 401
Bagua Grande
2026



CONTENIDO

Mensaje del director	4
Reseña histórica.....	5
Visión institucional.....	6
Misión institucional	6
Principios institucionales	6
Valores institucionales.....	7
Organización institucional.....	8
Carreras profesionales que se ofertan en la formación docente – año 2026	9
Especialidad de educación inicial.....	9
Especialidad d Comunicación.....	10
Especialidad de idiomas: ingles.....	11
cronograma de admisión.....	11
A. Convocatoria a examen de admisión 2026:	11
B. Inscripciones:	11
C. Examen de admisión:	11
D. Publicación de resultados finales	11
E. Acreditación de ingresantes:	11
F. Matrícula de ingresantes:	11
Oferta de vacantes	12
reglamento del concurso de admisión	13
I. Disposiciones generales.....	13
II. Inscripción	14
a. Proceso de inscripción	14
b. Requisitos de inscripción.....	14
Concurso Ordinario	14
Concurso Extraordinario.....	15
III. Vacantes	15
iv. Examen de admisión	16
a. Del ingreso por exoneración.....	16
b. Del ingreso ordinario	16
c. De la pruebas de admisión	17
d. Diseño, elaboración y traslado de las pruebas de admisión.....	17
e. Aplicación de las pruebas.....	18
f. Calificación	19
V. Matrícula	20
VI. Sanciones	20
VII. Disposición final	21
contenidos de las áreas seleccionadas para prueba de competencias fundamentales	22
competencias de comunicación	22
competencias de matemática.....	23





MENSAJE DEL DIRECTOR



El Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano" de la ciudad de Bagua Grande, institución en vías de licenciamiento, invita a la juventud estudiosa de la Provincia de Utcubamba y de otras provincias aledañas y de todo el país a postular y estudiar una de los tres programas profesionales que oferta el presente año 2026.

Postular al IESPP "José Santos Chocano" marca el comienzo de una etapa de la vida que se caracteriza por forjarse una de las profesiones más dignas y de mayor reconocimiento humano. Ser estudiante de una institución acreditada, estudiar un programa de Formación Inicial Docente es una elección personal en la mayoría de los casos que llena de satisfacción porque estamos al servicio de la niñez y la adolescencia.

El Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano", pone a disposición de los postulantes la presente Guía de Admisión, con la finalidad de brindar orientación e información sobre el proceso de admisión al IESPP "JSCH" y las características de los tres Programas de Estudios ofertados en la Formación Inicial Docente. También se presentan las modalidades de admisión, cantidad de vacantes por Programa de Estudios, requisitos del expediente, cronograma del proceso, estructura del examen y condiciones que ofrece nuestra institución, para un adecuado proceso de inscripción. El proceso de admisión 2026 se desarrolla (en todas sus fases y modalidades) en el local de la institución ubicado en Jr. Hipólito Unanue N° 401, sector Pueblo Nuevo, Bagua Grande, Utcubamba, Amazonas – Perú.

Por lo que, hacemos la invitación extensiva a toda la juventud estudiosa de la región Amazonas y del Perú a postular a los programas profesionales de Formación Inicial Docente que en este año el instituto ha programado. Sé el profesional que el mercado laboral demanda, elige bien.

Dr. Francisco Martín Fernández Uceda
Director del IESPP "José Santos Chocano"



RESEÑA HISTÓRICA

El Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano" fue creado mediante el Decreto Supremo N° 0025 – 91 – ED, de fecha 10 de setiembre de 1991 con el nombre de Instituto Superior Pedagógico Estatal "Ucubamba", para que funcione en el distrito de Bagua Grande.

El instituto inició sus labores en el mes de octubre de 1991 con las especialidades de Educación Primaria, Matemática y Lengua y Literatura, ampliándose posteriormente Educación Inicial, Biología y Química, Historia y Geografía, Idioma: inglés, y Computación e Informática.



El año de 1995 mediante la Resolución Directoral N° 071 – 95 – ED., de fecha 14 de febrero se autoriza el cambio de denominación del Instituto, adquiriendo el nombre de "JOSÉ SANTOS CHOCANO", a partir de entonces.

Hasta el año 2 000 el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano" desarrolló el Programa de Profesionalización Docente del cual egresaron 06 promociones.

Desde el año 1995 el Instituto ha capacitado a los profesores de las diversas provincias de la Región Amazonas, desarrollando los programas de MECEP-PLANCAD primaria, Programa de Educación Familiar y Sexual del Ministerio de Educación, Programa de Formación Continua de docentes y directores en Servicio, tanto para zonas rurales como urbanas.

En la actualidad contamos con infraestructura moderna distribuida en tres pabellones, aulas, biblioteca, auditorium, laboratorio, centro de cómputo, centro de idiomas, internet, sala de video, museo de zoología, jardín botánico y bio huerto con una visión de contar con un sistema agro ecológico.

La familia chocanense está comprometida a seguir laborando con una misma visión, misión y principios y con el Lema "Forjando Valores Educaremos al Mundo" para hacer de ella una institución líder en la Región Amazonas.

A partir del 1998 el IESPP. "José Santos Chocano" amplía sus servicios a los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Menores, mediante la Resolución Directoral Sub Regional Sectorial N° 230, de fecha 28 de diciembre de 1998.

Actualmente el IESPP. "José Santos Chocano", se encuentra acreditado según Resolución N° 042-2016-SINEACE/CDAH-P emitida por el SINEACE, siendo la primera Institución de Formación Docente Acreditada de la Región Amazonas.